

ESCRITURA PUBLICA

TRANSFERENCIA

PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. CESAR

CAÑIZARES Y OTROS

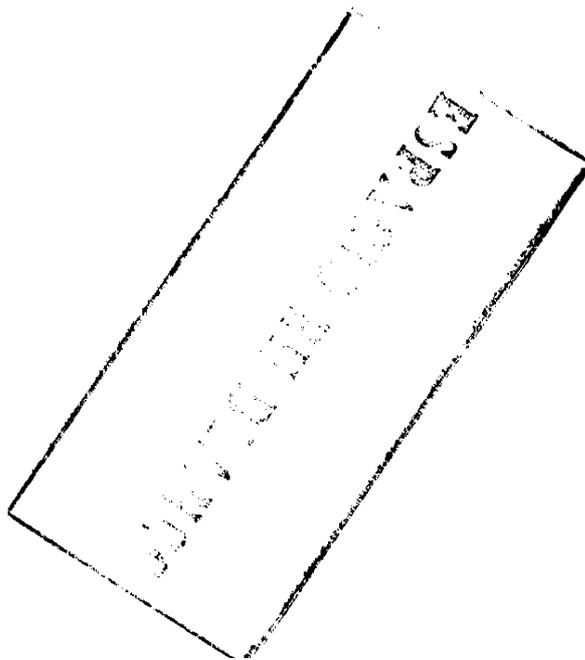
CUANTIA: 800 USD



En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a primero de marzo del año dos mil doce, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte en calidad de cedentes los cónyuges CESAR FRANCISCO CAÑIZARES Y GLADYS ROSARIO ORTEGA CHACON, , casados, y, está última además en calidad de mandataria de Margarita de Jesús Ortega Chacon, conforme consta en la copia del poder que se adjunta a la presente como documento habilitante, y por otra parte y como CESIONARIOS, el señor VICTOR MAXIMILIANO MALDONADO GUZMAN, divorciado, y, la señorita DIANA ESTEFANIA SILVA PACHECO, soltera, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, Idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- "MINUTA: SEÑOR NOTARIO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones, sujeta a las siguientes clausulas.- Primera.- COMPARECIENTES: Por una parte en calidad de cedentes los cónyuges CESAR FRANCISCO CAÑIZARES Y GLADYS ROSARIO ORTEGA CHACON, , casados, y, está última

además en calidad de mandataria de Margarita de Jesús Ortega Chacon, conforme consta en la copia del poder que se adjunta a la presente como documento habilitante, y por otra parte y como CESIONARIOS, el señor VICTOR MAXIMILIANO MALDONADO GUZMAN, divorciado, y, la señorita DIANA ESTEFANIA SILVA PACHECO, soltera, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Machala, de tránsito por la ciudad de Cuenca hábiles para obligarse y contratar .- SEGUNDA.- ANTECEDENTES. El señor CESAR FRANCISCO CAÑIZARES, LA SEÑORA GLADYS ROSARIO ORTEGA CHACON, Y MARGARITA DE JESUS ORTEGA CHACON son accionistas de la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CUSTODIA TECNICA Y PERSONAL "CUSTEPERSA CIA. LTDA". Constituida en la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, el veinte y seis de Abril del dos mil cinco, aprobado por la Súper Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución numero 05-C-DIC-468, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero cinco, como Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada en Cuenca el veinte y tres de Mayo de dos mil cinco.-CLAUSULA: TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de acuerdo con lo que establece el Artículo ciento treinta y tres y siguientes de la Ley de Compañías, los cedentes CESAR FRANCISCO CAÑIZARES, transfieren cuatrocientas participaciones de un dólar al cesionario señor VICTOR MAXIMILIANO MALDONADO GUZMÁN. La cedente GLADYS ROSARIO ORTEGA CHACO, transfiere doscientas participaciones de un dólar al cesionario señor VICTOR MAXIMILIANO MALDONADO GUZMÁN; la cedente MARGARITA DE JESUS ORTEGA CHACON, transfiere ciento noventa y nueve participaciones de un dólar al cesionario señor VICTOR MAXIMILIANO

MALDONADO CHACON; La cedente MARGARITA DE JESUS ORTEGA CHACON, transfiere una participación de un dólar a la cesionaria señorita DIANA ESTEFANIA SILVA PACHECO.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los cesionarios pagan de contado por la transferencia de participaciones, que los tienen invertidos en la Compañía, por la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los cedentes manifiestan en forma expresa haberlos recibido de contado y a su entera satisfacción y agregan que sobre tales participaciones no pesa gravamen de ninguna naturaleza, limitación ni impedimento alguno.- QUINTA.- ACEPTACION.- : Las partes, cedentes y cesionarios, acepta el presente contrato por ser otorgado en su favor de sus mutuos intereses.- Usted Señor Notario, se dignará insertar las demás disposiciones de estilo que miren la plena validez de la escritura a celebración de la escritura a celebrarse.- Atentamente. F) Doctor Iván Ordóñez Aguirre, Abogado con Numero de Matricula mil trescientos catorce del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITANTE





ESCRITURA PUBLICA DE PODER

ESPECIAL. OTORGADA POR: *Minuta*

MARGARITA DE JESUS ORTEGA

CHACON.

CUANTIA INDETERMINADA.

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a veinte y ocho de abril del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto de este Cantón, comparece la señora MARGARITA DE JESUS ORTEGA CHACON, casada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Hamburgo- Alemania, de tránsito por esta ciudad, Idónea y conocida por mí, doy fe. Bien Instruida en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, expone: Que eleva al actual instrumento público, la minuta que me entregan y que copiada dice.- MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder especial, sujeta a los siguientes términos: Comparece la señora MARGARITA DE JESUS ORTEGA CHACON, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Hamburgo- Alemania, de tránsito por esta ciudad, hábil para obligarse y contratar; y expone: Que confiere poder especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, en favor de la señora GLADYS ROSARIO ORTEGA CHACON, para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a administrar y disponer de las acciones y todos los derechos que tiene en la Compañía Limitada denominada CUSTODIA TECNICA Y PERSONAL, CUSTEPERSA CIA. LTDA, que la tiene en conjunto con la apoderada, si el caso lo requiera dar en venta dichas acciones; así como queda facultada para recibir como donación o por venta un predio ubicado en la parroquia San Sebastián de este Cantón, y otro inmueble ubicado en el Cantón El Guabo, de la Provincia de El Oro, cuyos linderos y demás especifica...

títulos escriturarios, la mandataria queda facultada para firmar las correspondientes escrituras públicas así como podrá firmar cuanto documento o escrito el caso lo amerite. En fin le confiere las más amplias facultades con este objeto, sin que por falta de cláusula alguna que en este mandato no constare se le pueda arguir de insuficiente. Para mayor abundamiento le confieren las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, inclusive para que en caso de ser necesario pueda delegar éste poder a un Abogado en libre ejercicio pero únicamente con fines de Procuración Judicial.- La cuantía es indeterminada.- Agregue usted señor. Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente.- f) Doctor Angel Cartuche, Abogado, matrícula número dos mil doscientos noventa y siete del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que la otorgante la reconoce como suya, se ratifica en su contenido y la deja elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.- Cédula de ley presentada.- Leído éste instrumento íntegramente a la otorgante por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.



090319225-5

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la ..... *Poner* ..... que signo, sello y firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración.

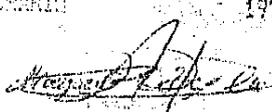


Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
Notario Quinto del Cantón Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

ORTEGA CHACON MARGARITA DE JESUS  
 05 NOVIEMBRE 1970  
 C.E. EN HAMBURGO  
 EXONERADO USE S  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE AZUAY - 0004231

1970




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E19331121  
 ANDREAS MARIO DARTL  
 COSTURERA  
 MIEJEL ROBERTO ORTEGA SANCHEZ  
 30/12/2008  
 7243043




**Notaria Quinta**  
**CUENCA - ECUADOR**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007  
 010319335-5 0139-1  
 ORTEGA CHACON MARGARITA DE JESUS  
 EUROPA ALEMANIA  
 C.E. EN HAMBURGO  
 EXONERADO USE S  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE AZUAY - 0004231

0482546 21/04/2008 16:13:11

DOY FE: Que el fotocopia que antecede  
 en...loja(s) es igual al original que  
 se presenta para su verificación.  
 enca. e 20 de Abril de 2008

Dr. Francisco Carrasco Villalobos  
 Notaria Quinta del Canton Cuenca



ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA  
"CUSTODIA TECNICA Y PERSONAL CUSTEPERSA CIA LTDA"

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y nueve días del mes de Febrero del dos mil doce, a las 11h00, en el local de la compañía ubicado en las calles Daniel Toral Malo y del Paltas en esta ciudad se reúnen los socios de la compañía, señores: CESAR FRANCISCO CAÑIZARES, LCDA. GLADYS ROSARIO ORTEGA CHACON<sup>(2)</sup> POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO MANDATARIA DE LA SOCIA MARGARITA DE JESUS ORTEGA CHACON<sup>(2)</sup>, conforme el poder que presenta, los comparecientes representan la totalidad del capital social suscrito, quienes han sido convocados para este día y hora, con la finalidad de tratar el único punto del orden del día que es la autorización para la transferencia de participaciones. Al efecto siendo las 11h10, se da inicio a la misma, preside la Junta el señor Presidente de la Compañía señor CESAR FRANCISCO CAÑIZARES y se nombra Secretaria a la Lcda. GLADYS ROSARIO ORTEGA CHACON Se declara iniciada la junta, con la finalidad de tratar el único punto del orden del día que es la autorización para la transferencia de participaciones. Se empieza a tratar el punto del orden del día. Al efecto luego de las respectivas deliberaciones y de analizada la situación de la compañía, se autoriza al socio CESAR FRANCISCO CAÑIZARES, para que transfiera cuatrocientas participaciones de un dólar al señor VICTOR MAXIMILIANO MALDONADO GUZMAN; se autoriza a la socia GLADYS ROSARIO ORTEGA CHACON para que transfiera doscientas participaciones de un dólar al señor VICTOR MAXIMILIANO MALDONADO GUZMAN; se autoriza a la socia MARGARITA DE JESUS ORTEGA CHACON para que transfiera ciento noventa y nueve participaciones de un dólar al señor VICTOR MAXIMILIANO MALDONADO GUZMAN; se autoriza a la socia MARGARITA DE JESUS ORTEGA CHACON para que transfiera una participación de un dólar a la señorita DIANA

ESTEFANIA SILVA PACHECO. Sin tener más asuntos que tratar y siendo las 11h40 se da por concluida la presente junta y se dispone que por Secretaría se proceda a redactar el acta correspondiente. Para constancia de lo actuado firma el Presidente y Secretaria que certifica.



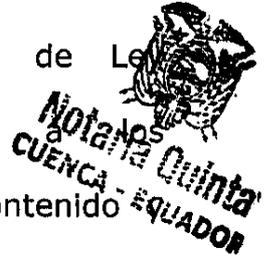
Sr. César Cañizares

PRESIDENTE

Lcda. Gladys R. Ortega.

SECRETARIA.

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Le  
presentadas. Leído este instrumento íntegramente  
comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido  
firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.



*[Signature]*  
170393606-0

~~*[Signature]*~~  
010254570-4

*[Signature]*  
070173477-4

*[Signature]*  
0704954031



*[Signature]*  
*[Signature]*

Presente en la su notaría, en fe  
de ello confiere esta copia que es  
la ..... que digno,  
sello y firma en Cuenca, el mismo día  
de su celebración.

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
Notario Quinto del Canton Cuenca

**DILIGENCIA:** DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL INTERINO.- TOMO NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA CUSTODIA TECNICA Y PERSONAL CUSTEPERSA CIA. LTDA, OTORGADA ANTE EL DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, EL DIA 26 DE ABRIL DEL 2005; DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL DR. FRANCISCO CARRASCO VINTIMILLA, NOTARIO QUINTO DEL CANTON CUENCA; EL DIA 1 DE MARZO DEL 2012.-GUAYAQUIL, 9 DE JULIO DEL 2012.



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to be "Cristian Quiñonez Basantes".

Dr. Cristian Quiñonez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL



R.

**ZON:** Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **CUSTODIA TECNICA Y PERSONAL CUSTEPERSA CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 5 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y tres de mayo del dos mil cinco.- **CUENCA, TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

*Verónica Vázquez L.*  
Dra. Verónica Vázquez L.  
Registradora Mercantil  
del Cantón Cuenca



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070495403 -1

SILVA PACHECO DIANA ESTEFANIA  
EL ORO/EL GUABO/EL GUABO  
24 DE ABRIL 1987  
REG. CIVIL 001-00600060 F  
EL ORO/ EL GUABO  
EL GUABO 1998




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V1222  
NACIONALIDAD  
SOLTERO  
SECUNDARIA  
JOSÉ N SILVA CALDERÓN  
VICENTA N PACHECO ERAS  
MACHALA 06/12/2005  
06/12/2011  
FECHA DE CADUCIDAD  
REN 023  
El

Notaria Luján  
Cuenca, Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070173477-4

MALDONADO GUZMAN VICTOR MAXIMILIANO  
EL ORO ZARUMA ZARUMA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-09-08  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Divorciado





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE E333312222

APellidos y Nombres del Padre MALDONADO COELLO SERVICIO  
APellidos y Nombres de la Madre GUZMAN ZAMBRANO GENNY  
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2011-10-14  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-14

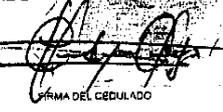


DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010254570-4

ORTEGA CHACON GLADYS ROSARIO  
EL ORO/EL GUABO/EL GUABO  
05 DE FEBRERO 1972  
REG. CIVIL 003-005100419 F  
EL ORO/ EL GUABO  
EL GUABO 1972




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E11111111  
NACIONALIDAD  
CREADO  
SECUNDARIA EMPLEADO PROF/OCUP

MIGUEL ORTEGA  
JULIA CHACON  
CUENCA 27/12/2011  
07/12/2023  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. REN 4153019



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170393806-0

DOY FE: Que la fotocopia que se presenta es igual al original que se encuentra en mi oficina.

DOY FE: FRANCISCO Carrasco Villaluz  
Quinto del Cantón

CAÑIZARES EUFEMIA  
PICHINCHA  
PEÑO MONCAYO  
TARALUNDO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1954-07-18  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
GLADYS ROSARIO  
ORTEGA CHACON





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN PERITO V433312222

APellidos y Nombres del Padre \*\*\*\*\*  
APellidos y Nombres de la Madre CAÑIZARES EUFEMIA  
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2011-10-14  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-04



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

P. Amonoso, registrar.

Cuenca, 3 de Agosto del 2012.

SEÑOR

14/08/12

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

mu

Su Despacho.

Como Representante de la Compañía CUSTODIA TECNICA Y PERSONAL CUSTEPERSA CIA LTDA, con expediente Nro. 33353, comunico a usted que el tres de Agosto del 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES, constante en la Escritura adjunta , la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

**SOCIO CEDENTE**

**SOCIO CESIONARIO**

NOMBRES: CESAR FRANCISCO

NOMBRES: VICTOR MAXIMILIANO

APELLIDOS: CAÑIZARES

APELLIDOS: MALDONADO GUZMAN.

C.c: 1703936060

C.c: 0701734774

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 400

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 400

VALOR DE CADA PARTICIPACION: \$ 1,00

VALOR DE CADA PARTICIPACION: \$ 1,00

TIPO DE INVERSION: NACIONAL

TIPO DE INVERSION: NACIONAL

**SOCIO CEDENTE**

**SOCIO CESIONARIO**

NOMBRES: GLADYS ROSARIO

NOMBRES: VICTOR MAXIMILIANO

APELLIDOS: ORTEGA CHACON

APELLIDOS: MALDONADO GUZMAN.

C.c: 0102545704

C.c: 0701734774

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 200

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 200

VALOR DE CADA PARTICIPACION: \$ 1,00

VALOR DE CADA PARTICIPACION: \$ 1,00

TIPO DE INVERSION: NACIONAL

TIPO DE INVERSION: NACIONAL



6 AGO 2012

Rebeca Idrovo P.

**SOCIO CEDENTE**

**SOCIO CESIONARIO**

NOMBRES: MARGARITA DE JESUS

NOMBRES: VICTOR MAXIMILIANO

APELLIDOS: ORTEGA CHACON

C.c: 0103193355

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 199

VALOR DE CADA PARTICIPACION: \$ 1,00

TIPO DE INVERSION: NACIONAL

APELLIDOS: MALDONADO GUZMAN.

C.c: 0701734774

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 199

VALOR DE CADA PARTICIPACION: \$ 1,00

TIPO DE INVERSION: NACIONAL

**SOCIO CEDENTE**

NOMBRES: MARGARITA DE JESUS

APELLIDOS: ORTEGA CHACON

C.c: 0103193355

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 1

VALOR DE CADA PARTICIPACION: \$ 1,00

TIPO DE INVERSION: NACIONAL

**SOCIO CESIONARIO**

NOMBRES: DIANA ESTHEFANIA

APELLIDOS: SILVA PACHECO.

C.c: 0704954031

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 1

VALOR DE CADA PARTICIPACION: \$ 1,00

TIPO DE INVERSION: NACIONAL

Por la favorable atención le anticipo mis agradecimientos.

  
Sr: VICTOR MALDONADO  
REPRESENTANTE LEGAL

818277  
Doo. Rose Choe